



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019, acordó, previa puesta en conocimiento sindical, la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento respecto de la plaza con código 01 02 02, adscrita al puesto de Policía Local, estableciendo el sistema de movilidad como única forma para su provisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº PLAZAS CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	GRUPO	C.D./ C.P	C.E.	ESCALA	SUBESCALA	PROVISIÓN
2	POLICÍA LOCAL	F	C1	21	10.680,32 €	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	CONCURSO DE MOVILIDAD
01 02 02								

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el acuerdo anterior, pueden interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo impugnado, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo citado, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Directamente, contra el acuerdo citado podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Argés 31 de octubre de 2019.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5908